



Región de Murcia
Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital

CÓDIGO DE CONVOCATORIA: DFX02L24-0
CONVOCATORIA AL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES, OPCIÓN LABORATORIO,
POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE CONVOCADAS POR ORDEN DE 5 DE MARZO DE 2025

ANUCIO

RECLAMACIONES EJERCICIO PRIMERO

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para acceso AL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES, OPCIÓN LABORATORIO, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE CONVOCADAS POR ORDEN DE 5 DE MARZO DE 2025, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL (B.O.R.M. DE 12 DE MARZO DE 2025), (CÓDIGO DFX02L24-0), en relación con las reclamaciones presentadas a la Resolución Provisional por la que se publica la relación de aspirantes que han realizado el EJERCICIO PRIMERO,

ACUERDA:

- Desestimar toda las alegaciones, dándose por notificadas a las personas interesadas.
- Anunciar la fecha del SEGUNDO EJERCICIO para el día 17 de marzo 2026, a las 17:00 hora en ESCUELA DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EIFAP), AVDA. INFANTE JUAN MANUEL, 14, 30011 MURCIA.





Región de Murcia
 Consejería de Economía, Hacienda,
 Fondos Europeos y Transformación Digital

Respuesta a las reclamaciones presentadas, dándose por notificadas a las personas interesadas.

Nº PREGUNTA	DNI	RESPUESTA ESTIMADA/ DESESTIMADA	MOTIVO	CONTESTACION TRIBUNAL
26 y 48	***0574**	DESESTIMADA	Duplicidad de dos preguntas, tras corrección del ejercicio fueron anuladas, Solicito la no anulación de las preguntas 26 y 48 y se me puntúen como correctamente contestadas.	Al verificar que había dos preguntas exactamente iguales en el ejercicio, se consulta con el órgano de selección de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, indicándonos que lo correcto es la anulación de las dos preguntas. Por lo que se desestima la alegación.
Ejercicio Completo	***6290**	DESESTIMADA	a.El ejercicio no fue accesible con anterioridad a su realización. b.Se mantuvo adecuadamente la cadena de custodia del examen, tanto en soporte físico como informático.	Al tratarse de una reclamación subjetiva este Tribunal no puede entrar en lo que estudie o no cada opositor a lo largo de su vida, ni dónde se ha preparado o trabajado. En segundo lugar, cuestionar las actuaciones del órgano colegiado legalmente constituido y que se rige por la Ley implica que: los ejercicios





Región de Murcia
 Consejería de Economía, Hacienda,
 Fondos Europeos y Transformación Digital

Nº PREGUNTA	DNI	RESPUESTA ESTIMADA/ DESESTIMADA	MOTIVO	CONTESTACION TRIBUNAL
			<p>c.El proceso de corrección se realizó conforme a los criterios previamente establecidos y de manera objetiva e imparcial.</p> <p>Solicito que, en caso de desestimación de las presentes alegaciones, dicha decisión sea debidamente motivada.</p>	<p>se elaboran por el tribunal de forma confidencial y el mismo día de celebración, la custodia del mismo y los soportes informáticos son seguros y la corrección de este se realiza adecuadamente y con todas las garantías de transparencia.</p> <p>Actuando el Tribunal según se rige en Decreto 6/2006, 10 febrero, por el que se regula la composición, designación y funcionamiento de los tribunales clasificadores de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional (BORM n.º 35, de 11 Febrero), así como según Guía del Tribunal para el desarrollo del proceso selectivo, Región de Murcia.</p> <p>Por lo que se desestima la alegación.</p>
26 y 48	***6526**	DESESTIMADA	<p>Que, respecto a la duplicidad detectada en dos preguntas del examen, ambas preguntas reproducen sustancialmente el mismo contenido y evalúan exactamente el mismo concepto, constituyendo por tanto una reiteración del mismo ítem dentro del cuestionario.</p> <p>Solicito que el Tribunal valore esta circunstancia y proceda, en su caso, a la anulación de</p>	<p>Al verificar que había dos preguntas exactamente iguales en el ejercicio, se consulta con el órgano de selección de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, indicándonos que lo correcto es la anulación de las preguntas.</p> <p>Por lo que se desestima la alegación.</p>





Región de Murcia
Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital

Nº PREGUNTA	DNI	RESPUESTA ESTIMADA/ DESESTIMADA	MOTIVO	CONTESTACION TRIBUNAL
			SOLAMENTE UNA de las dos preguntas por duplicidad manifiesta	
37	***2506**	DESESTIMADA	<p>La técnica NMP se desarrolla en tres fases, presuntiva, confirmativa y completa, en la determinación de bacterias Coliformes totales y fecales. La fase presuntiva consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Manifestación de la fermentación de la lactosa con producción de gas b) Sembrar la muestra en caldo lactosado para la observación de acidificación del medio <p>Las dos respuestas son correctas, según bibliografía que aporto; Water Quality Monitoring and Management Basis, Technology and Case Studies Book ¿ 2019 ISBN</p>	<p>La determinación de la técnica NMP se desarrolla en tres fases: presuntiva, confirmativa y completa.</p> <p>-La fase presuntiva es aquella en la que se manifiesta la fermentación de la lactosa con producción de gas.</p> <p>-La fase confirmativa es aquella que consiste en sembrar de nuevo una muestra de los tubos positivos, de la fase presuntiva, en caldo lactosa e incubar para observación de acidificación del medio y producción de gas.</p> <p>-La fase completa es aquella que se siembran muestras de los tubos positivos de la fase confirmativa en medio sólido selectivo para coliformes. Bibliografía Manual Auxiliar de Laboratorio. MAD. Temario General ISB 84-665-2878-4</p>





Región de Murcia
Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital

Nº PREGUNT A	DNI	RESPUESTA ESTIMADA/ DESESTIMADA	MOTIVO	CONTESTACION TRIBUNAL
				Tema 43, epígrafe 3.2.1 Por lo que se desestima la alegación

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

CASTAÑO BLÁZQUEZ, MARIA DE LOS LLANOS

